



APROBADO

p. a. del PLENO MUNICIPAL

El Secretario,

ACCIDENTAL

36

PROPUESTA DE ACUERDO

Transcurrido el periodo de información al público tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Julio de 2010, del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación delimitada en el A.R. nº 21, a propuesta de D. Ariel Eduardo Cuesta Domínguez, en representación de ESSERDOL S.L., sin que durante dicho periodo se haya presentado ninguna alegación,

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno celebrado el 25 de Noviembre de 2.010 aprobando definitivamente dicho estudio de detalle, en donde se omitió la condición del Servicio de Urbanismo respecto de la parcela nº 2 de propiedad municipal,

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL,

El Concejal-Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente

ACUERDO:

Rectificar la omisión del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle adoptado en sesión plenaria celebrada el 25 de Noviembre de 2.010 en la Unidad de Actuación delimitada en el A.R. nº 21, a propuesta de D. Ariel Eduardo Cuesta Domínguez, en representación de ESSERDOL S.L., cuyo objeto es la ordenación de volúmenes y el ajuste de alineaciones y rasantes, señalándose que el área de movimiento de la edificación bajo rasante en la parcela nº 2, podrá extenderse hacia el este y Norte hasta 3 m. del lindero respectivo.

Santander, 2 de Diciembre de 2010
EL CONCEJAL DELEGADO DE
INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA

Fdo. César Díaz Maza



Dictaminado favorablemente por la Comisión de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda en sesión celebrada el 20.12.10

La Secretaria de la Comisión P.D.